

**2014-182
EJECUTIVO**

AL DESPACHO, del señor Juez, hoy nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021).



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Se tiene que la apoderada judicial de la ejecutante, allega memorial mediante el cual solicita medida cautelar, petición que por ser procedente se despachará positivamente.

De acuerdo a la sustitución de poder allegada al expediente, se accederá a la misma.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS**,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención de las cuentas corrientes, CDT's, cuentas de ahorros, títulos de valorización, o cualquier modalidad que se encuentran a nombre de **JIMMY CARRILLO REY** identificado con C.C. 91.492.115, en los bancos: BANCOLOMBIA, BANCO BOGOTÁ, DAVIVIENDA, BBVA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DE OCCIDENTE, AV VILLAS, BANCO POPULAR. Oficiése a las mentadas entidades para que den cumplimiento al presente y se sirvan proceder de conformidad.

Limítese ésta medida en la suma total de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000).

SEGUNDO: ACÉPTESE sustitución de poder presentada por apoderado demandante y reconózcase personería al Estudiante de Consultorio Jurídico de la Universidad Autónoma de Bucaramanga **LAURA STHEPHANIA SANCHEZ PABON** identificada con C.C. 1.005.338.622, para actuar como apoderada judicial de la demandante **DAYNE JULIETH ALFONSO TERAN**, dentro del presente proceso, en los términos y para los efectos conferidos en el poder inicial.

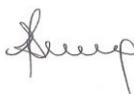
NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado **09 DE FEBRERO DE 2.021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No.013 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **10 DE FEBRERO DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga.
Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-debucaramanga/2020n1>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria